

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecho.  
TELEFONO 2.931—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

**Precio de suscripción**

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle e Peligros, 3, entresuelo derecho.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios procedentes de la Excelentísima  
Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —  
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

**Parte oficial****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**PARTE OFICIAL**

(11 de septiembre, a las 23'45, noche)

Ministro Gobernación a Gobernadores civiles de todas las provincias. — Para que se sirva V. E. disponer se publique en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente: Noticias oficiales de Manuecos.—Conferencia de la noche del domingo día once: «Participa el Alto Comisario que la columna del General don Federico Berenguer, ha protegido abastecimiento de las posiciones del sector Tizza, Izmoar e Hidun, siendo débilmente hostilizada.

El bloqueo de la Corona ha sido transformado en posición. Sigue mejorando de su herida el Teniente Coronel González Tablas. En la próxima madrugada comenzarán algunas operaciones de avance».

**MADRID**

En reunión celebrada esta mañana en la Casa del Pueblo por la Sociedad de albañiles, fué rechazada por inmensa mayoría la propuesta de plantear mañana la huelga general del ramo de construcción, acordándose presentar unas bases a la Patronal y dar cuenta del resultado. Queda, por tanto, cuando me-

nos, aplazada la huelga.—En las demás provincias no ha ocurrido novedad alguna.

Por acuerdo del Gobierno, fundamentado en el comienzo de las operaciones y avance en el territorio de la Comandancia General de Melilla, se restablece la previa censura para la prensa periódica, en lo que se refiere a las noticias de la Campaña y a los comentarios y apreciaciones de todo asunto de carácter militar y diplomático. «Se circulan instrucciones a los Gobernadores civiles para que tal acuerdo sea cumplimentado inmediatamente.»

**NOTICIAS DE MADRID**

Hoy 12 de septiembre, a las once y veinte, llegará por la estación del Norte la primera expedición de Lanceros de Borbón, la que saldrá por la estación de Atocha a las diez y ocho y treinta y cinco.

Mañana martes, a las cuatro y quince, llegará por la estación del Norte la segunda expedición del mismo cuerpo, que saldrá a las cinco de la mañana. Estas fuerzas van a Utrera (Sevilla).

**ADVERTENCIA**

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos aná-

logos, rogándose a sus dueños o encargados, la fijen en lugar visible, para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy).

**Diputación Provincial DE MADRID**

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 10 de noviembre de 1920, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder autorización a la Empresa de la Plaza de toros para lidiar un novillo a puertas cerradas con objeto de inapresionar una película cinematográfica.

Quedar enterada y conforme en cuanto al nombramiento de D. Alberto Nadal, como Visitador del Hospicio, por delegación del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial.

Ratificar el acuerdo de la Comisión provincial de no admitir la dimisión de Visitador del Hospital provincial al Sr. Pérez Toledo.

Correr la escala en el Cuerpo Administrativo provincial, destinando la economía de 3.000 pesetas, producida por fallecimiento del oficial Sr. Moreno de León, al pase a oficiales de la clase de segundos, con el haber anual de 4.000 pesetas, a los señores Mínguez, Urosa, Vivanco, Arroyo, Romero y San Martín, que figuran actualmente en los seis primeros lugares de la clases de terceros, a fin de ir acoplado el personal a las plantillas definitivas aprobadas en 2 de julio último, empezando por la última categoría; el aumento de sueldo será a partir del 13 del actual, siguiente al día en que ocurrió la vacante.

Quedar enterada de haber sido ingresadas en la Depositaria por don Manuel Montilla, las 125 pesetas, im-

porte del premio anual instituido por dicho señor en memoria de su hijo el Capitán Montilla, con destino a una niña del Asilo de las Mercedes; y de haber resultado agraciado en el sorteo correspondiente la asilada Ambrosia Díaz Gomez.

Aprobar el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los terrenos llamados de Maroto.

Conceder autorización para que don Mariano Ortiz López y su esposa doña Práxedes Pérez López, vecinos de Sacedorbo (Guadalajara), puedan prohi- jar una expósita de la Inclusa, de ocho a diez años.

Conceder autorización a D. Ignacio Navas Luján y su esposa doña Mauricia García Pascual, vecinos del Barco (Avila), para prohi- jar la expósita Teresa Hernández Gracia (82-5-1.052).

Que la Corporación se haga cargo del demente Contramaestre de la Armada, Antonio Sánchez Meneses, por reunir los requisitos exigidos por el Real decreto de 13 de julio de 1904.

Quedar enterada del oficio del Superior del Manicomio de Ciempozuelos dando cuenta de la fuga del alienado Manuel Correa López, y que se excite el celo de dicho superior, a fin de evitar la repetición de casos como el presente.

Contestar al Sr. Juez de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, que la Corporación se reserva el derecho de mostrarse parte en el sumario que instruye con motivo de la muerte, por atropello, de la niña Isidora Rentero, procedente de la Inclusa, y que no renuncia a la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

Que en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido por D. Eduardo Urosa y otros funcionarios del Cuerpo administrativo, sobre el puesto que debía ocupar en el escalafón el de igual categoría D. Fernando Mínguez, este señor debe figurar en el escalafón con

el número 6 de la de Oficiales de la clase de terceros, o sea después de D. Antonio San Martín.

Admitir la dimisión presentada por el cocinero mayor del Hospicio Julio Sancho.

Aprobar la liquidación de obras de nueva construcción del camino vecinal de la estación de Robledo de Chavela al Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y declarar de abono la suma de 6.845'02 pesetas, importe del saldo que resulta a favor del contratista D. Salomón Tercero Caballero.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del personal facultativo de carreteras durante el mes de agosto último.

Conceder al contratista de las obras de la carretera de Villarejo de Salvanes a Brea, por Valdaracete, un año de prórroga para terminar dichas obras.

Interesar de la Ordenación de pagos se sirva librar la cantidad solicitada por el Ingeniero jefe para el arreglo de la calle de San José, de Gatafe, trozo comprendido desde la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Gatafe y Leganés; y solicitar de los Ministerios de la Guerra y de Fomento, la incautación del citado trozo de carretera, por tratarse de una vía que sirve de paso a la Escuela de aviación, y por tanto, de gran interés para el Estado.

Modificar el art. 6.º del pliego de condiciones facultativas del proyecto y presupuesto que sirvió de base para la subasta de obras del camino vecinal de Talamanca a Valdepiélagos, en el sentido de que la piedra para el firme ha de ser silicea y procedente de la línea, en lugar del punto y calidad que, por error de copia, expresa dicho documento, según lo preceptuado en el art. 83 del pliego de condiciones generales para las obras de caminos vecinales de 22 de diciembre de 1911.

Passar al Cuerpo de Letrados el expediente de venta de la antigua casa palacio, calle de Santiago, núm. 2, para que dictamine la acción que según el Código civil cabe ejercitar para obtener la cancelación de dos censos de farol y sereno, importantes 8.000 reales que aparecen sobre dicha finca y de que hasta el presente no se tenía noticia.

Passar al Cuerpo de Letrados, para que dictamine, la minuta de los derechos y suplementos devengados por el Notario D. Primo Alvarez Cueva, en el otorgamiento de un poder.

Desestimar la instancia de D. José Antonio de Ojañeta, en que solicita se le expida certificación de quienes fueron Vicepresidentes de la Comisión provincial en las fechas que cita, y quien lo es en la actualidad.

Participar a D. José Mateo Aguado, instituido heredero por D.ª Margarita Hernán y Osorio, que la Diputación provincial acepta el legado hecho por dicha señora a la Casa de Maternidad, de esta Corte, de la casa sita en la calle de Fernando VI, núm. 19, a los efectos

precedentes en la operación particional que se está practicando.

Madrid, 11 de noviembre de 1920.  
El Secretario, Simón Viñals.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia territorial de Madrid

En la causa que procedente del Juzgado de la Inclusa, de esta Corte, se sigue por el delito de estafa contra Celestino Jiménez Martínez, la Sección segunda de esta Audiencia ha acordado, en providencia del día 21 de junio de 1921, se cite a dicho procesado por edictos, para que comparezca ante la Sección segunda a los efectos de notificarle el auto de suspensión de condena dictada en el rollo número 1.164 del año 1919.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 12 de julio de 1921.

El Oficial de Sala,  
José Aparici.  
(B.—1.483)

Relación del cargo de Justicia municipal que se halla vacante en esta Corte y cuya provisión se anuncia a fin de que los que se encuentren en condiciones para su desempeño presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de Gobierno, de esta Corte, durante el plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

### Juzgado municipal del Distrito de Buenavista.

Se anuncia la vacante del cargo de Fiscal municipal.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de septiembre de 1921.  
V.º B.º

El Presidente,  
Justiniano F. Campa.  
El Secretario de Gobierno,  
Jesús de Lezcano.  
(Núm. 1.910.)

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

Rodríguez Alonso (Feliciana), natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de diez y nueve años de edad, domiciliada últimamente en Peña de Francia, 4, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalman, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 27 de agosto de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.  
El Secretario,  
P. S.  
Rafael Martínez Casado.  
(Núm. 1.834.) (B.—1.477.)

### CONGRESO

Izcar López (Emilio), domiciliado últimamente en la calle de I Silva, número 19, 4.º, comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para que sea reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones que le fueron inferidas, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Roque Novella, con el número 488 921.

Madrid, 25 de agosto de 1921.

El Secretario,  
P. S.  
Gabriel Arredondo.  
(Núm. 1.933) (B.—1.476)

D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal y accidental de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de veintinueve de agosto último, dictada en los autos promovidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», contra D. Camilo León Puentes, hoy sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes

#### Fincas:

Una casa sita en esta Corte, calle del Ferrocarril, señalada con el número diez y siete provisional. Consta de sótano, cinco pisos y ático, con cuatro patios, y tiene de superficie cuatro mil seiscientos treinta y seis pies cuadrados, equivalentes a trescientos cincuenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados.

Y otra casa sita en la misma calle del Ferrocarril, señalada con el número diez y nueve provisional. Consta de sótano, cinco pisos y ático, con un patio, y ocupa una superficie de tres mil seiscientos setenta y seis pies cuadrados, equivalentes a doscientos ochenta y cinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el precio de venta será el convenido por ambas partes contratantes en la escritura de préstamo, base del procedimiento, o sea el de doscientas cincuenta y nueve mil pesetas para la primera finca, y el de ciento cincuenta y siete mil pesetas para la segunda, pudiendo hacerse posturas separadamente para cada finca.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor asignado al inmueble que traten de rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que tampoco se admitirán proposiciones que no cubran las

dos terceras partes del tipo de tasación de la finca que se remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder; y

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de la última inscripción de dominio y de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda rubrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se acuerda por dicho auto, que se cite, como se cita por el presente para la subasta, a los herederos o causahabientes del D. Camilo León Puentes, cuyos nombres y domicilios se ignoran. E igualmente, que por ser desconocidos el domicilio de D. Manuel Serrano Arrabal y de D. Valentín Maiztegui Hazabal, acreedores del propio deudor que tienen inscrito su derecho en el Registro de la propiedad con posterioridad a la del crédito de la Sociedad demandante, se les notifique por edictos, como se hace por el presente la existencia de dicho procedimiento, a fin de que puedan concurrir al remate de las expresadas fincas.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos veintiuno.

José María Castelló.

Ante mí,

P. D. de D. Luis Moliner.  
Francisco de Andrés.  
(D.—233 ter.)

### HOSPITAL

Aragóns Soler (Jaime), de estado soltero, profesión piloto, de veintiocho años al delinquir, procesado por contrabando de tabaco, sumario 39 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, para ser requerido al pago de la multa de 282 pesetas, a que ha sido penado, o sufra por insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente.

Madrid, 25 de agosto de 1921.

Pedro Castán.  
El Secretario,  
P. S.

Cándido Rodríguez.  
(Núm. 1.829) (B.—1.472)

Claverol Capdevila (Miguel), natural de Barcelona, hijo de Ignacio y de Teresa, profesión sastre, de sesenta años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número setenta, procesado por estafa, sumario 519 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión; apercibido de que, si no lo voliere

fica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de agosto de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,  
P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 1.830) (B.—1.473)

Boa Labadía (Manuel), natural de Huelva, hijo de Manuel y Manuela, de estado soltero, profesión labrador, de diez y siete años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la carretera que desde el Puente de Vallecas conduce al barrio de Doña Carlota, número 7, procesado por tentativa de robo, sumario 151 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de agosto de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,  
P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 1.831) (B.—1.474)

Roldán Hurtado (Enrique), natural del Brasil (República Argentina), hijo de Manuel y de Teresa, de estado soltero, profesión pintor, de veintisiete años, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, 26, procesado por hurta, sumario 398 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en dicha causa.

Madrid, 25 de agosto de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,  
P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 1.832) (B.—1.475)

**LATINA**

Lozano y Martín de la Serna (Antonio), de estado casado, profesión industrial, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en el paseo de Atocha, núm. 7, bajo, procesado por alzamiento de bienes, causa número 127-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 26 de agosto de 1921.

Firmado.

El Secretario,  
P. S.

Juan J. de Mingó.

(Núm. 1.835) (B.—1.478)

**UNIVERSIDAD**

Sánchez del Pozo (Felipe), hijo de Fermín y de Rafaela, natural de Madrid, distrito de la Universidad, de estado soltero, oficio carpintero, de

veintinueve años de edad, estatura 1'655 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba nascente, a quien se le instruye expediente por no pasar la revista anual reglamentaria, comparecerá, en el término de quince días, ante el Alférez Juez instructor del 12.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Vicálvaro (Madrid); advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Vicálvaro, septiembre de 1921.

El Alférez Juez instructor.

Miguel Catalán.

(B.—1.481)

**CHINCHÓN**

Sáez Jiménez (Paula Felicians), hija de José y de Ascensión, natural de Araujuez, de estado soltera, profesión prostituta, de veintidós años, domiciliada últimamente en Madrid, ignorándose el domicilio, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducida a prisión.

Chinchón, 21 de agosto de 1921.

Firmado.

El Secretario,  
Juan Escanellas.

(Núm. 1.828) (B.—1.471)

**VALVERDE DEL CAMINO**

Se cita por medio de la presente cédula, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que con el número 102 del corriente año se sigue en este Juzgado, por estafa, por medio de cotización de cuotas, a Manuel Fernández Arena, que residió en Nerva, a Aquilino Flores Real y Benjamín Fernández López, que también residieron en Nerva y se cree hallarse actualmente en Madrid, y a José Nuñez, Angel Maurandi y Melchor Rodríguez García, domiciliados últimamente en Sevilla, el último de ellos en calle Conde de Ibarra, núm. 16, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Valverde del Camino a prestar declaración por las citas que se les hacen en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente que firmo en Valverde del Camino, a 23 de agosto de 1921.

El Secretario,  
Firmado.

(Núm. 1.801) (B.—1.480)

**ALCALA DE HENARES**

Los que se crean dueños de una yegua de tres años, pelo castaño claro, alzada un metro treinta y cinco milímetros, una estrella en la frente, otra en el labio superior, herrada de las manos, hierro en la cadera derecha forma triángulo, con signos confusos, ocupada a Cesáreo Villalba en Rivas de Jarama, donde se encuentra depositada en la Alcaldía, comparecerán ante el

Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, justificándolo en forma, con objeto de prestar declaración y ser instruidos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye.

Dado en Alcalá de Henares, a 23 de agosto de 1921.

El Juez de instrucción,

José Jaramillo.

El Secretario,  
Roque Novella.

(Núm. 1.824) (B.—1.470)

**UTRERA**

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, se cita al denunciado Alberto Sarabia Ribandarán, de diez y siete años, vecino de Madrid, calle Larga, núm. 160, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de San Fernando, núm. 13, a prestar declaración en causa que se instruye por estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, 25 de agosto de 1921.

El Secretario,

Dionisio Parra.

(Núm. 1.827) (B.—1.579)

**Juzgados Militares**

Crescencio Vázquez González, hijo de Fidel y de Margarita, natural de Medellín, provincia de Badajoz, vecindado en Madrid, calle de Santa Isabel, núm. 50, principal, de estado soltero, oficio ebanista, de veinticuatro años de edad, sus señas: pelo rubio, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Madrid, en el domicilio antes indicado, procesado por la falta de concentración a Caja, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón de Instrucción, Comandante de Infantería, D. Julio Mena Zueco, con residencia en el Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado.

Campamento de Carabanchel, 23 de agosto de 1921.

El Comandante Juez instructor,

Julio Mena.

(Núm. 1.821) (B.—1.467)

**Servicio de Catastro**

DE LA

**RIQUEZA URBANA**

de la provincia de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 56, 57 y 58 de la Instrucción vigente de 10 de septiembre de 1917, modificada por el Real decreto de 29 de agosto de 1920, la Subsecre-

taría del Ministerio de Hacienda ha acordado la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares de los términos municipales de Alcorcón y Majadahonda, de esta provincia, por corresponderles en el orden reglamentario, quedando nombrada para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto Jefe, D. Francisco Alonso Martos.

Arquitecto, D. Antonio Martín Bosch.

Aparejadores: D. Luis Talavera González y D. Blas Sanz de la Mata.

Auxiliares administrativos: D. José Reyes Boix y D. Francisco Hours Ortiz.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este edicto, advirtiéndole al propio tiempo a los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar el mejor desempeño de aquel cometido, franqueando la entrada de las fincas a los funcionarios técnicos al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación y que los trabajos darán comienzo al día siguiente de personarse la Comisión en la localidad.

Madrid, 2 de septiembre de 1921.

El Arquitecto Jefe,

Manuel de Luxán y Zabay

(Núm. 1.876)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 56, 57 y 58 de la Instrucción vigente de 10 de septiembre de 1917, modificada por el Real decreto de 29 de agosto de 1920, la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda ha acordado la comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares de los términos municipales de Valdilecha y El Pardo, de esta provincia, por corresponderle en el turno reglamentario, quedando nombrada para la ejecución de los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto Jefe, D. Alfonso María Sánchez Vega.

Arquitecto, D. José Romero Soriano.

Aparejadores: D. Emilio Ortega Bailestros y D. Amancio Portabales.

Auxiliares Administrativos: D. Alfredo López Holguero y D. Francisco Villanueva Orbea.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este edicto, advirtiéndole al propio tiempo a los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar el mejor desempeño de aquel cometido, franqueando la entrada de las fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación y que los trabajos darán comienzo al día siguiente de personarse la Comisión en la localidad.

Madrid, 3 de septiembre de 1921.

El Arquitecto Jefe,

Manuel de Luxán y Zabay.

(Núm. 1.877)

**El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones**

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta general dis-

puesta por Real orden de 28 de julio de 1920, para la adquisición de cubiertas, cámaras, bandajes y gasolina necesarios para los servicios que tiene a su cargo este Centro, cuyo detalle es:

- 1.º Cubiertas lisas, cubiertas anti y cámaras.
- 2.º Cubiertas lisas, cubiertas anti y cámaras.
- 3.º Bandajes macizos.
- 4.º Gasolina.

Relacionados todos estos materiales en sus diferentes clases en el oportuno pliego de condiciones y de precios límites durante un año, y tres meses más, prorrogables por otro año, si conviniese, a los intereses del Estado, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación el día 13 de octubre próximo, a las diez, en este Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, sito en la Ronda del Conde Duque, núm. 4, en donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites que han de regir en dicha subasta, todos los días laborables de nueve a trece, por no poderse publicar con este anuncio por su mucha extensión.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación.

Madrid, 2 de septiembre de 1921.

*Modelo de proposición.*

D..., domiciliado en..., calle..., número..., en nombre de... (o en el suyo propio), como acredita el poder que exhibe, enterado del anuncio publicado en... fecha... para la adquisición de varios lotes de materiales o efectos con destino a los servicios que tiene a su cargo el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año, si conviniese, a los intereses del Estado, y enterado también de los pliegos de condiciones y de precios límites, se compromete y obliga a suministrar los del lote número... o los que sean, o todos a la vez, relacionándolos por sus clases, al precio de... pesetas... céntimos (en letra), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, de los que estoy enterado y me hallo conforme, acompañando la cédula personal corriente, número..., de clase..., expedida... en... a... de... de... (o el pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en el suyo), así como el último recibo de la contribución industrial o en su defecto el certificado de alta.

(Fecha, firma y rúbrica).  
(E.—548)

El Coronel Ingeniero Comandante

DE LA  
Plaza de Madrid

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte segunda subasta pública y local en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 9 de diciembre

de 1920 (D. O. núm. 279), para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de instalación de una cocina mexia tipo A, en el cuartel del Conde Duque, de esta Corte, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 27 del presente mes, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el Proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho horas, desde el día 16 al 26 del presente mes, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de 42.270 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a 2.113'50 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 14 de enero de 1921, cuya copia de la *Gaceta de Madrid* se ha publicado en el *Diario oficial* del Ministerio de la Guerra, núm. 19, del día 25 del mismo mes y año, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones igua-

les durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 7 de septiembre de 1921.

Antonio Rocha.

*Modelo de proposición.*

Don F... T... y T..., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle o plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de... para la ejecución de las obras..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se compromete y obliga a ejecutar todas las obras que aquellos comprenden en el precio de... pesetas... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente de... clase, número..., expedida en... a... de... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 1000, manifestando y consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

... de... de...  
(Firma y rúbrica del proponente).  
(E.—547)

CAMARA OFICIAL

DE LA

Propiedad Urbana de Madrid

*Aviso a los propietarios de fincas urbanas.*

Durante los veinte primeros días del mes de septiembre próximo, y hora de las diez y siete a las veinte, estarán expuestas en el domicilio de esta Cámara, Plaza de San Martín, 4, las listas

rectificadas de los electores de la misma, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento aprobado por Real decreto de 28 de mayo de 1920.

Madrid, 25 de agosto de 1921.

El Secretario,  
V. Pío Lozano.

(Núm. 1.839)

**Ayuntamientos**

COLMENAR VIEJO

Extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal, adoptados en el mes de marzo de 1920, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del 3 de marzo.

No pudo celebrarse por falta de número en mayoría de Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del 10.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedan enterados de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES y *Gacetas de Madrid*.

Se acordó conceder servicio de agua con un grifo de cocina, con destino a usos domésticos, a Antonio García Rodríguez, en su casa calle Nueva, núm. 4.

También se concedió a Vicente del Valle el servicio de agua con un grifo de cocina y usos domésticos, en su casa calle del Socorro.

Quedaron enterados de que se abonó a los empleados municipales su sueldo de enero y febrero.

Se autorizó a Juan Torres para depositar materiales en la vía pública en las obras que ejerció en el tejado de su casa, plaza de la Constitución.

Se autorizó a Ignacio Villas para reelificar su casa en la calle Nueva, con apertura de huecos de puertas y ventanas, como para tirar barrenos en la destrucción de una piedra, todo bajo la base de que no tome terreno, y adopte las medidas consiguientes a evitar daños, respondiendo de cualquiera que originase y que el depósito de materiales lo sea por el tiempo indispensable de la obra.

Quedaron enterados de que la contrata de volquetes para la inspección pública en los dos años económicos 1920 a 21 y 1921 a 22, se remataron en favor de Hilario Chinato y Carlos Barroca, en 4'50 pesetas cada volquete.

Que el remate de los derechos de mercado, quedó en favor de Antonio Paredes, por todo el año económico 1920 a 1921, en cantidad de 2.000 pesetas, lo cual aprueban definitivamente.

*Se continuará.*